



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 112/2008 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Se ratifica la designación de los integrantes de la comisión permanente de actualización del nomenclador y se confirma coordinador
Del 08/02/2008; Boletín Oficial 19/02/2008.

Visto los términos del Decreto N° 468/94 (B.M. N° 19.786), las Resoluciones N° 1.386-SS/94 y N° 1.083-MSGC/07 y la Nota N° 713-MSGC/08, y

Considerando:

Que por Decreto N° 468/94 (B.M. N° 19.786) se creó la Comisión Permanente de Actualización del Nomenclador;

Que por Resolución N° 1.386-SS/94 se conformó la citada Comisión;

Que por Resolución N° 1.083-MSGC/07 se ratificaron las designaciones de sus miembros integrantes;

Que mediante Nota N° 713-MSGC/08 el Sr. Director General Adjunto de Prestaciones y Convenios informó que es menester su convocatoria a los efectos de efectuar las actualizaciones del nomenclador que pudieren corresponder, para lo cual solicita se determine si corresponde ratificar o rectificar la conformación de dicha Comisión;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia, compartiendo la necesidad de tal actualización;

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1° - Ratifícase la designación de los Dres. José María Bruni, F.M. N° 354.437, Carlos Alberto Friedman, F.M. N° 213.366, Miguel Ángel Schiavone, F.M. N° 270.139, Federico García Valdivieso, F.M. N° 338.456, Sergio Aranzamendi, F.M. N° 301.565, Alfredo Daniel Basovich, F.M. N° 211.447, Ricardo Bonfil, F.M. N° 217.166 y de la Dra. Liliana Rabinovitz, F.M. N° 203.675, como miembros integrantes de la Comisión Permanente de Actualización del Nomenclador;

Art. 2° - Confírmase al Dr. José María Bruni, F.M. N° 354.437, como Coordinador de dicha Comisión.

Art. 3° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud, a la Dirección General Legal y Técnica, a la Dirección General Adjunta de Prestaciones y Convenios y a la Dirección General de Desarrollo y Capacitación del personal administrativo, técnico y profesional de Salud, la que notificará a los respectivos agentes. Cumplido. Archívese.

Lemus

